MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Resolución No. **00004767**

(11 DE JUNIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 022-SASI-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASALTO AÉREO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022; emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que delegó al señor Subdirector de Adquisiciones, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 a 10.000 SMMLV, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASALTO AÉREO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"**; en consecuencia, está adelantando el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II N° **022-SASI-SUADQ-INTR-2026**, a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Avenida Carrera. 46 # 20C – 79, Bogotá D.C.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asciende a la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.032.217.844,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22626 de fecha 20 de febrero de 2026, discriminado así:

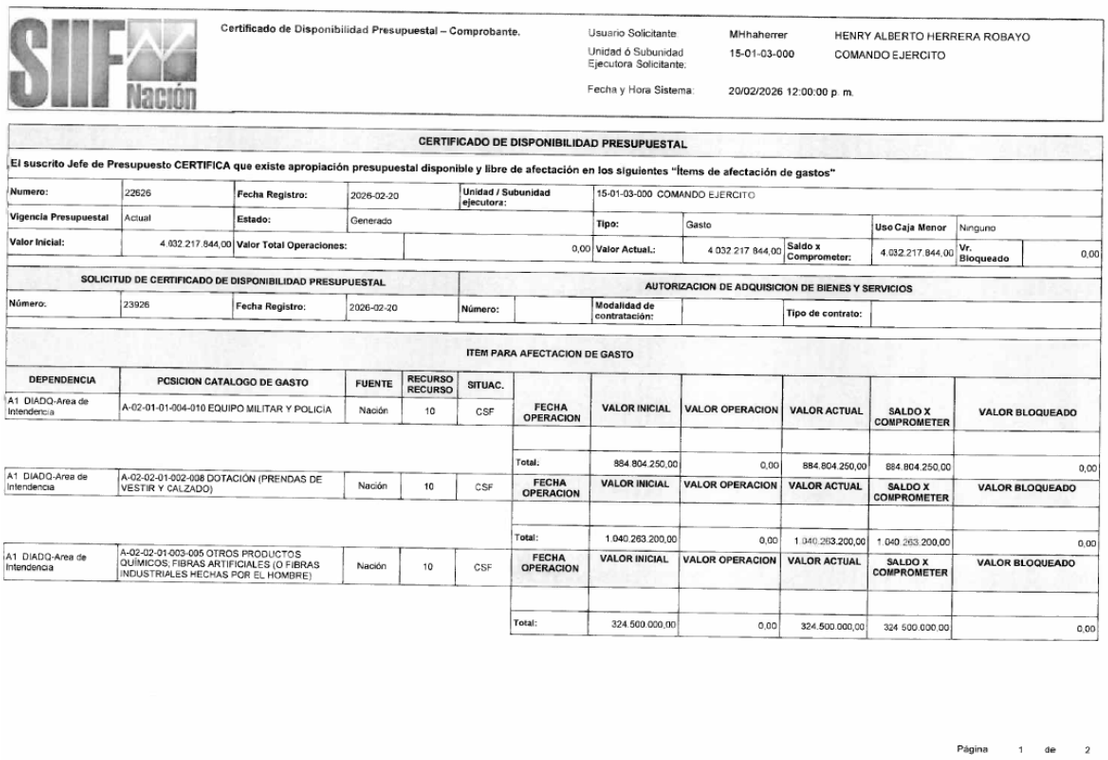
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ARNÉS PÉLVICO PARA RAPELL	DIVFE	$ 884.804.250,00
A-02-02-01-002-	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE	GUANTES	DIVFE	$ 1.040.263.200,00

008		VESTIR Y CALZADO)	PARA RAPELL		
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CORREA (STRAP) DE SEGURIDAD	DIVFE	$ 157.970.160,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CUERDA DINÁMICA	DIVFE	$ 415.476.600,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CUERDA ESTÁTICA	DIVFE	$ 152.018.108,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	SOGA RÁPIDA PARA ASALTO AÉREO	DIVFE	$ 171.825.890,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DESCENDEDOR DE ALUMINIO	DIVFE	$ 342.422.500,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DESCENDEDOR EN ACERO	DIVFE	$ 154.755.216,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	MOSQUETÓN EN ACERO	DIVFE	$ 238.533.120,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	MOSQUETÓN EN ALUMINIO	DIVFE	$ 149.648.800,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CHALECO SALVAVIDAS	DIVFE	$ 324.500.000,00
TOTAL					**$ 4.032.217.844,00**

Distribución del presupuesto por lote

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR LOTE
LOTE 1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA, DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA.	DIVFE	$ 2.083.037.610,00
LOTE 2	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DIVFE	$ 739.320.598,00
LOTE 3	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DIVFE	$ 885.359.636,00
LOTE 4	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIVFE	$ 324.500.000,00
TOTAL			$ 4.032.217.844,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 20/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	22626	**Fecha Registro:**	2026-02-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	4.032.217.844,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	4.032.217.844,00	**Saldo x Comprometer:**	4.032.217.844,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23926	**Fecha Registro:**	2026-02-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	PCSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF						
					Total:	884.804.250,00	0,00	884.804.250,00	884.804.250,00	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.040.263.200,00	0,00	1.040.263.200,00	1.040.263.200,00	0,00
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	324.500.000,00	0,00	324.500.000,00	324.500.000,00	0,00

Página 1 de 2

A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.782.650.394,00	0,00	1.782.650.394,00	1.782.650.394,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASALTO AEREO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA DIVFE A EJECUTAR EN VIGENCIA 2026

Firma Responsable

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones que fue el 24 de abril de 2026, y el término de observaciones que fue hasta el 04 de mayo de 2026, se allegaron observaciones al proceso por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 1, publicado en la plataforma SECOP II.

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASALTO AÉREO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL
PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso para la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asciende a la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.032.217.844,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22626 de fecha 20 de febrero de 2026, discriminado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-010	10	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ARNÉS PÉLVICO PARA RAPELL	DIVFE	$ 884.804.250,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GUANTES PARA RAPELL	DIVFE	$ 1.040.263.200,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CORREA (STRAP) DE SEGURIDAD	DIVFE	$ 157.970.160,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CUERDA DINÁMICA	DIVFE	$ 415.476.600,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	CUERDA ESTÁTICA	DIVFE	$ 152.018.108,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	SOGA RÁPIDA PARA ASALTO AÉREO	DIVFE	$ 171.825.890,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DESCENDEDOR DE ALUMINIO	DIVFE	$ 342.422.500,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DESCENDEDOR EN ACERO	DIVFE	$ 154.755.216,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	MOSQUETÓN EN ACERO	DIVFE	$ 238.533.120,00
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	MOSQUETÓN EN ALUMINIO	DIVFE	$ 149.648.800,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CHALECO SALVAVIDAS	DIVFE	$ 324.500.000,00
TOTAL					**$ 4.032.217.844,00**

Distribución del presupuesto por lote

No. LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR LOTE
LOTE 1	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA, DOTACIÓN (PRENDAS DE	DIVFE	$

	VESTIR Y CALZADO), PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA.		2.083.037.610,00
LOTE 2	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DIVFE	$ 739.320.598,00
LOTE 3	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	DIVFE	$ 885.359.636,00
LOTE 4	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIVFE	$ 324.500.000,00
TOTAL			$ 4.032.217.844,00

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial es hasta por la suma de CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.032.217.844,00), el presupuesto incluye IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
1	1	ARNÉS PÉLVICO PARA RAPELL DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMPP-CEDE4--DIETE-DIVFE-ET-03054/INT-0	$ 884.804.250,00	$ 2.083.037.610,00
	2	CORREA DE SEGURIDAD PERSONAL CON ABSORCIÓN DE ENERGÍA DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ET-0559/V-1	$ 157.970.160,00	
	3	GUANTES TÁCTICOS PARA ASALTO AÉREO DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ET-0561/V-1	$ 1.040.263.200,00	
2	1	CUERDA DINÁMICA DE 11 MM - 11.5 MM DE 200 MTS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02916/ASA-03	$ 415.476.600,00	$ 739.320.598,00
	2	CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM DE 200 MTS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02917/FUE-1	$ 152.018.108,00	
	3	SOGA RÁPIDA PARA ASALTO AÉREO DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-03055/FUE-3	$ 171.825.890,00	
3	1	DESCENDEDOR DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ALUMINIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02086/ASA-2	$ 342.422.500,00	$ 885.359.636,00
	2	DESCENDEDOR OCHO DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ACERO O ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04154/FUE-3	$ 154.755.216,00	
	3	MOSQUETÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-04156/FUE-3	$ 238.533.120,00	
	4	MOSQUETÓN EN ALUMINIO PARA DESCENSO DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ESASA-ET-02087/ASA-01	$ 149.648.800,00	
4	1	CHALECO SALVAVIDAS UDT DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No JEMOP-DIVFE-ET-0560/V-1	$ 324.500.000,00	$ 324.500.000,00

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:

a) **LOTE 1: VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE ARNÉS PÉLVICO PARA RAPELL Y/O CORREA DE SEGURIDAD PERSONAL CON ABSORCIÓN DE ENERGÍA Y/O GUANTES TÁCTICOS PARA ASALTO AÉREO Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O ELEMENTOS DE RESCATE EN ALTURA** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

b) **LOTE 2: VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE CUERDA DINÁMICA DE 11 MM - 11.5 MM Y/O CUERDA ESTÁTICA DE 12.5 MM Y/O SOGA RÁPIDA PARA ASALTO AÉREO Y/O ELEMENTOS DE RESCATE EN ALTURA** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

c) **LOTE 3: VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE DESCENDEDOR DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ALUMINIO Y/O DESCENDEDOR OCHO DE SEGURIDAD Y RESCATE EN ACERO O ACERO INOXIDABLE Y/O MOSQUETÓN DE BLOQUEO AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE Y/O MOSQUETÓN EN ALUMINIO PARA DESCENSO Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O ELEMENTOS DE RESCATE EN ALTURA** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

d) **LOTE 4: VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE CHALECO SALVAVIDAS UDT Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 5	50%
De 6 hasta 10	100%
De 11 hasta 15	150%

En razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales; por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

La experiencia se deberá acreditar con al menos **UN CODIGO POR CADA LOTE OFERTADO** de los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel correspondientes, así:

LOTE	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
1	46182300	Equipos de protección contra caídas y rescate
	46181500	Ropa de seguridad
2	31151500	Cordaje
3	46182300	Equipos de protección contra caídas y rescate
4	46161600	Seguridad en el agua

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, se deberán acreditar con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Nota 3: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal que ha ejecutado el contrato, para lo cual se deberá adjuntar copia del respectivo documento consorcial.

Nota 4: El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional se reserva el derecho de requerir y verificar la información registrada en el formulario

VALOR DEL CONTRATO

Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.

MONEDA DE PAGO

PESOS COLOMBIANOS

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

APLICA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA LOTE

PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el perfeccionamiento del contrato ocurre con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

Sin embargo, para iniciar su ejecución, es indispensable el cumplimiento previo de los requisitos legales de ejecución: la expedición del Registro Presupuestal (RP) de compromiso, la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la entidad, y la acreditación de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según lo exige el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta **el 13 de NOVIEMBRE del 2026**.

LUGAR DE ENTREGA

APLICA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA LOTE

ar de entrega es Batallón de Apoyo y Servicios para las Operaciones Especiales (BASOE), Almacén de Intendencia, Nilo-Cundinamarca, en horario de oficina 08:00 a 17:00 hrs, informando como mínimo 48 horas de antelación sobre el personal de la empresa contratista que entregara el material con sus datos personales completos, nombre, numero de cedula y respectivos documentos del y /o vehículos con el fin de solicitar la autorización de ingreso ante el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) en la Guardia de San Fernando, Guarnición Militar de Tolemaida.

ÍTEMS	UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO/UNIDAD
1	BASOE	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ESPECIALES

FORMA Y CONDICIÓN ES PAGO

APLICA DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA LOTE

EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Se realizará UN pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a

satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los **Bienes**, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001DIADQintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el número de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (DIADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.
Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2025;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4. 4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

NOTA 5: La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

Nota 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 7: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría:

xxxxxx identificado(a) con NIT xxxxx
BANCO: xxxxx.
CUENTA xxxxxxxxxxx
NO. DE CUENTA: xxxxxxx

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo

señalado en el Decreto No. 1082 de 2015

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso, así:

CRONOGRAMA SECOP II:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	24/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	23/04/2026 5:06:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/05/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	4/05/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/05/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/05/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/06/2026 7:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/2026 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/06/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	23/06/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	25/06/2026 5:00 PM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	25/06/2026 5:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	25/06/2026 5:02 PM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	30/06/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/07/2026 4:00 PM *
Apertura del sobre económico	7/07/2026 2:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	14/07/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/07/2026 2:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	17/07/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Subasta

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	8/07/2026 10:00 AM *
Fecha de inicio:	8/07/2026 10:30 AM *
Fecha fin	8/07/2026 11:00 AM *

Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta inversas se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional encargado,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 022-SASI-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASALTO AÉREO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL",** de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado

por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Teniente Coronel **HÉCTOR FABÍAN DOMINGUEZ LEDESMA**
Subdirector y Ordenador del Gasto

ABG. ASTRID HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Estructurador

Revisó

Vo. Bo.
CT. GINNA MONTENEGRO
Oficial de Contratación DIADQ